



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	PASTOR ANTONIO HURTADO USUGA
RADICADO	2020-00102-00
ASUNTO	EMPLAZAMIENTO
SUSTANCIACION NRO.	652

Por ser procedente la solicitud de emplazamiento en los términos del art. 293 del Código General del Proceso, peticionada por la Apoderada Judicial de la Entidad demandante, se accede a ello. En consecuencia, se ordena emplazar a PASTOR ANTONIO HURTADO USUGA.

El emplazamiento que deba realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se hará únicamente en el registro Nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. (Artículo 10 Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE.


CARLOS EDUARDO RODAS PEREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 109 virtualmente hoy 12 octubre de 2021 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO